RESOLUCIÓN DE APERTURA 855 del 01 de junio de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NO. SIE-003-2022 QUE TIENE POR OBJETO:

"APOYO CON ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CARCELARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VIVERES Y BOTIQUIN DOTADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 artículo 94 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

El Artículo 17 de la ley 65 de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario establece:

Cárceles Departamentales y Municipales. Corresponde a los Municipios, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.

La Ley 65 de 1993, establece que los presupuestos Municipales se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Puerto Asís, cuenta con una cárcel Municipal, y que es necesario proporcionar alimentación a las personas que se encuentran recluidas en el centro carcelario, y siendo la alimentación un derecho fundamental de todo ser humano, y teniendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional del Municipio, no se cuenta con los recursos logísticos ni técnicos para poder prestar este servicio, se ve abocado a contratar el suministro de alimentación diaria para los internos recluidos en la cárcel del Municipio de Puerto Asís, suministro constituido por desayuno diario, almuerzo diario y cena diaria.

Para la entidad territorial, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y

salubridad.

RELACIÓN POBLACIÓN CARCELARIA BENEFICIARIA SUMINISTRO DE VIVERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS 2022

POBLACIÓN	ZONA	CANTIDAD
INTERNOS CARCEL MUNICIPAL	URBANA	60
	TOTAL	**60**

NOTA: *Es de aclarar que la cantidad puede variar durante la ejecución del contrato, ya que el número no obedece a una cuantía estática, pues es difícil saber la cantidad de internos que ingresen durante la vigencia del mismo*.

Así mismo se recalca que la entidad territorial y por mandato legal debe suministrar la alimentación a las personas privadas de la libertad a nivel municipal, por tal razón a las recluidas en la Estación de Policía del Jardín se les suministra la alimentación en igual de condiciones que las PPL que están en la Cárcel Municipal.

De igual manera, al ser Puerto Asís la capital comercial y tener mayor población del departamento del Putumayo, del mismo modo al ser fronterizo, tiene un promedio en el año 2021 del 20% de los capturados a nivel departamental.

En razón a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismos, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.5. del decreto 1082 de 2015.

La entidad ha proyectado el presupuesto para atender la necesidad por el valor de ***CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 158.001.883) M/CTE*****,** soportado con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** número 2022000264 del 01 de marzo de 2022.

De igual manera en el tiempo determinado para las solicitudes de Limitación a Mypimes, no se allego ninguna por parte de los interesados.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. **SIE-003-2022** que tiene por objeto **"APOYO CON ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CARCELARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VIVERES Y BOTIQUIN DOTADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS",** para la vigencia 2022**,** por el valor de ***CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 158.001.883) M/CTE,*** incluido IVA, gastos de administrativos y de

supervisión y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en la plataforma SECOP II, los cuales también podrán ser consultados en la Dirección De Contratación del municipio de Puerto Asís Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Asís Putumayo a los un (01) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal

Proyectó	Bernarda Álvarez Chávez	Profesional de apoyo en contratación	**ORIGINAL FIRMADO**